

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 7.779/2011

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 12/08/2011 se ha adoptado la Resolución nº 161 que literalmente dice lo siguiente:

"En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por motivo de vacaciones anuales, entre los días 16 al 31 de Agosto de 2011, ambos inclusive, por medio del presente

**He resuelto**

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde: D. Antonio Ruiz Ruiz desde la fecha mencionada de 16 A 31 de Agosto del actual, ambos inclusive, de conformidad con lo contenido en resolución de Alcaldía nº 143/2011 de 13 de julio del año actual.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Obejo, a 12 de Agosto de 2011. El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.- El Secretario Acctal., Fdo. Antonio Alcaide García".

Lo que se hace publico para general conocimiento en Obejo a 17 de agosto de 2011.- El Alcalde en funciones, Antonio Ruiz Ruiz.